

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION DNAT-2022-1585

SALTA, 01 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.968/2015 C.1 Y 2

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Soraya Ataide – a través de la cual solicita un aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos – docente de la asignatura EXTENSION RURAL de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido por cuanto se encuentra participando del dictado de la "...Cátedra Abierta de Soberanía Alimentaria (FCN-UNSA)" entre otras actividades. Para tal fin eleva plan de trabajo correspondiente.

Que obra el visto bueno del profesor adjunto de la cátedra y de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – solicitando se impute al cargo aprobado por Res. CS 667/15.

Que a fs.222, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho, aconsejando: Autorizar el aumento de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la Dra. Soraya Ataide – docente de la asignatura EXTENSION RURAL de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, por un año o mientras existan economías.

Que obran los informes técnicos del departamento de personal de FCN y de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad. Los cargos docentes de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera están contenidos en la planta aprobada, Res. CS 140/21

Que atento a las urgencias académicas, el suscripto resuelve: 1) Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Ataide; 2) Autorizar el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de la Dra. Ataide Soraya – docente de la asignatura EXTENSION RURAL de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un año o hasta nueva Resolución.

Que los cambios de dedicación se efectúan en el marco de Res. CS 390/13 y CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

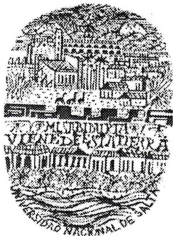
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo presentado por la **DRA. SORAYA ATAIDE** – DNI N° 30.078.666 y autorícese un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación SIMPLE A SEMIEXCLUSIVA – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura EXTENSION RURAL de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un año o mientras existan economías disponibles, con cargo a lo establecido por Res. CS 390/13 Y Res. CS174/18 y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto ocasionado por el presente aumento a las economías que surgen del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple asignado inicialmente a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera (Res. CS 667/15). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese a la interesada que deberá actualizar su declaración jurada de cargos



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

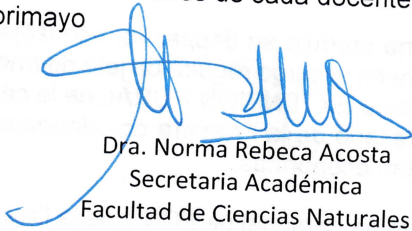
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"  
2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
RESOLUCION DNAT-2022-1585

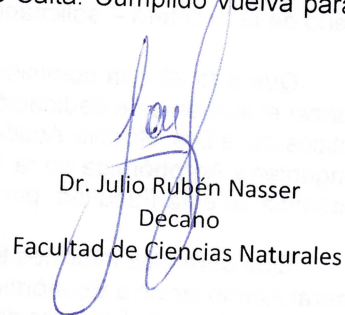
EXPEDIENTE N° 10.968/2015 C.1 Y 2

1. y actividades, cada vez que cambie su situación de revista, sea temporaria o definitiva, en el marco legal de las Res. CS 420/99 y CS 342/10, en un plazo de 30 días hábiles administrativos, ante la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - donde presta servicios.

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la Dra. Ataide, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Cumplido elévese a DGP en el marco de la Res. CS 174/18. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de cada docente.  
teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales